



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0020493/2012

RESOLUCION N°

///doba, 15 MAY 2012

.- FACULTAD DE LENGUAS

1010

VISTO:

El pedido presentado por **Prof. Trad. Guillermo BADENES**,  
Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales, para que se contrate al  
**Prof. RODRIGUEZ Juan José**, D.N.I. 23.440.508.

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las  
prescripciones del art. 1° de la Ord. HCS N° 5/10 (modifica similar N° 15/08);

Que se han agregado copias del DNI, del Diploma de  
Profesor de Portugués, extendido por la Universidad Nacional de Córdoba,  
Declaración jurada de cargos de la que no surge situación de incompatibilidad  
respecto a esta Institución;

Que se ha elaborado el informe económico financiero que  
exige la Ord. HCS N° 15/08 en su art. 3°;

Que los antecedentes del profesional, justifican la  
contratación que se pide;

1  
1



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

Que el plazo de contratación y el monto de la retribución total, se adecuan a lo dispuesto por el art. 1° de la Ord. HCS N° 5/10;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por las normas citadas;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

**RESUELVE:**

Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el **Prof. RODRIGUEZ Juan José**, DNI 23.440.508 bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, sin relación de empleo público desde el día 25/04/2012 hasta el 30/04/2012.-

Art. 2°.- La Retribución que percibirá la Profesional será de pesos \$ 1,675.52 (Un mil seiscientos setenta y cinco con 52/100), erogación que será afrontada con recursos propios de esta Facultad sin afectar el presupuesto universitario.-

Art. 3°.- Recomendar al Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales de esta facultad que las tramitaciones de las contrataciones con docentes deben realizarse con la suficiente antelación a fin de evitar

12.  
1



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

pagos fuera de lo estipulado por el sistema de contrataciones vigente  
en esta Universidad.-

Art. 4º.- Comuníquese y de forma.-

**Prof. LUIS JAIMEZ**  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

**Prof. Dra. SILVIA N. BAREI**  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba